



2026

Bases Generales

FONDO CONCURSABLE COPEFRUT

Financia
Copefrut S.A

Ejecuta
Fundación La Semilla



Antecedentes Generales

Copefrut, empresa con más de 70 años de trayectoria en la agroindustria nacional, ha consolidado su presencia como una de las principales exportadoras de fruta fresca del país, desarrollando sus operaciones bajo un enfoque de sostenibilidad, innovación y vinculación con las comunidades de los territorios donde se encuentra presente.

En línea con su compromiso con el desarrollo local sostenible y la generación de valor compartido, Copefrut, en conjunto con Fundación La Semilla, impulsa el Fondo Concursable Copefrut 2026, iniciativa orientada a fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias de las zonas de influencia de sus operaciones.

A través de este fondo, se busca promover la participación comunitaria, el trabajo colaborativo y la implementación de proyectos que contribuyan al bienestar de las comunidades, fomentando iniciativas sostenibles con impacto social, educativo, deportivo, ambiental y comunitario.

El Fondo Concursable Copefrut 2026 representa una oportunidad para que organizaciones territoriales, funcionales y de interés público puedan desarrollar proyectos que respondan a las necesidades de sus comunidades, fortaleciendo capacidades locales y promoviendo espacios de encuentro, inclusión y desarrollo para sus habitantes.



Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias de los territorios vinculados a Copefrut, mediante el financiamiento de iniciativas sostenibles que contribuyan al desarrollo local, la participación comunitaria y el bienestar de sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover iniciativas comunitarias que respondan a necesidades locales y generen impacto positivo en las comunidades.
- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales mediante el financiamiento de proyectos orientados al desarrollo comunitario sostenible.
- Fomentar la participación, colaboración y vinculación entre organizaciones y actores locales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social en los territorios de influencia de Copefrut.

Cobertura Territorial

El Fondo Concursable Copefrut 2026 está dirigido a organizaciones comunitarias pertenecientes a las comunas ubicadas dentro de las zonas de influencia de las operaciones de Copefrut.

Las organizaciones postulantes deberán desarrollar sus iniciativas en alguna de las siguientes comunas:

Zona de Influencia	Comunas
CenFrut	Curicó, Romeral, Molina, Sagrada Familia
CenKiwi	Teno, Rauco
CenLinares	Linares, Villa Alegre, San Javier



Organizaciones Postulantes

El Fondo Concursable Copefrut 2026 está dirigido a organizaciones comunitarias con personalidad jurídica vigente, pertenecientes a las comunas que forman parte de las zonas de influencia de las operaciones de Copefrut.

Podrán postular organizaciones regidas por la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, tales como:

1

Organizaciones Territoriales

Corresponden a organizaciones representativas de una unidad vecinal y del territorio donde desarrollan sus actividades, tales como:

- Juntas de vecinos.
- Uniones comunales de juntas de vecinos.

2

Organizaciones Funcionales

Corresponden a organizaciones con objetivos específicos de interés comunitario, social, cultural, deportivo o ambiental, entre otras, tales como:

- Clubes deportivos.
- Clubes de adulto mayor.
- Centros culturales o folclóricos.
- Agrupaciones juveniles.
- Centros de madres.
- Centro de Padres y Apoderados

3

Otras organizaciones Comunitarias regidas por la Ley N° 19.418

Organizaciones constituidas conforme a la Ley N° 19.418 que desarrollen iniciativas de interés comunitario y cuenten con personalidad jurídica vigente.

- Cada organización podrá presentar solo 1 postulación al Fondo Concursable Copefrut 2026.
- Las organizaciones adjudicadas del Fondo en el año 2025 quedarán inhabilitadas para postular a la convocatoria 2026, pudiendo participar nuevamente a contar de la convocatoria 2027.



Financiamiento

El Fondo Concursable Copefrut 2026 contará con un presupuesto total de **\$18.000.000** (dieciocho millones de pesos), destinados al financiamiento de iniciativas comunitarias que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios vinculados a Copefrut.



MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO

\$1.500.000

El comité evaluador podrá adjudicar montos menores según la evaluación técnica y presupuestaria de cada iniciativa.

La cantidad de proyectos adjudicados dependerá de la evaluación realizada y de la distribución del presupuesto total disponible.

COFINANCIAMIENTO

Para los proyectos que se **adjudiquen** el monto máximo de financiamiento (\$1.500.000), la organización deberá aportar un cofinanciamiento equivalente al **10%** del costo total del proyecto, el cual podrá consistir en:

- Aporte monetario
- Recursos valorizados
- Materiales
- Servicios
- Mano de obra
- Otros aportes en especie debidamente justificados.

El aporte deberá ser informado y detallado en el presupuesto presentado por la organización postulante.

Todos los recursos adjudicados deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado y conforme al presupuesto presentado y validado durante el proceso de evaluación.

Zona de Influencia	Comunas	Monto Total de Financiamiento por Zona
CenFrut	Curicó, Romeral, Molina, Sagrada Familia	\$7.200.000
CenKiwi	Teno, Rauco	\$5.400.000
CenLinares	Linares, Villa Alegre, San Javier	\$5.400.000



Líneas Temáticas y Tipos de Proyectos

LÍNEA TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE PROYECTOS
Educación	Iniciativas orientadas a fortalecer procesos educativos, formativos y de aprendizaje en las comunidades, promoviendo el desarrollo de habilidades, la inclusión y el acceso a espacios educativos.	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de bibliotecas comunitarias.• Habilitación de espacios de estudio y aprendizaje.• Talleres de formación y desarrollo de habilidades.• Ferias educativas y culturales.• Actividades de apoyo educativo y comunitario.
Deporte	Proyectos que promuevan el deporte, la vida saludable y la integración comunitaria como herramientas de desarrollo social.	<ul style="list-style-type: none">• Escuelas deportivas comunitarias.• Mejoramiento de espacios deportivos.• Compra de implementación deportiva.
Mejoramiento de Entornos e Infraestructura Comunitaria	Proyectos orientados al mejoramiento, recuperación y fortalecimiento de espacios comunitarios y entornos de uso común.	<ul style="list-style-type: none">• Mejoramiento de sedes comunitarias.• Pintura y recuperación de espacios.• Reparación de infraestructura comunitaria.• Mejoramiento de áreas comunes.
Medio Ambiente	Iniciativas que promuevan la protección, conservación y educación ambiental dentro de las comunidades.	<ul style="list-style-type: none">• Huertos comunitarios.• Programas de reciclaje.• Reforestación y recuperación de espacios.• Educación ambiental comunitaria.• Sistemas de reutilización y cuidado de recursos naturales.



Gastos No Financiables

El Fondo Concursable Copefrut 2026 **NO** financiará iniciativas, gastos o adquisiciones que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- Campañas o actividades de carácter político, religioso, ideológico o electoral.
- Gastos operacionales permanentes de la organización, tales como pago de servicios básicos, arriendos, internet, telefonía, sueldos administrativos u otros gastos de funcionamiento habitual.
- Pago de deudas, multas, intereses o compromisos financieros adquiridos con anterioridad a la adjudicación del fondo.
- Compra de artículos usados o adquisiciones que no cuenten con documentación tributaria válida (boleta o factura).
- Pago de remuneraciones, honorarios o incentivos económicos a integrantes de la directiva o miembros de la organización postulante.
- Compra de bebidas alcohólicas, tabaco, giftcards, premios en dinero o artículos para fines personales.
- Compra de combustibles o gastos asociados a vehículos que no estén directamente vinculados a la ejecución del proyecto.
- Iniciativas con fines de lucro, actividades comerciales o proyectos de microemprendimiento individual.
- Proyectos de infraestructura que no cuenten con permisos, autorizaciones o antecedentes requeridos para su ejecución.
- Gastos realizados con anterioridad a la firma del convenio y adjudicación oficial del fondo.
- Cualquier gasto que no tenga relación directa con los objetivos y actividades del proyecto adjudicado.



Postulación al Fondo Concursable

Modalidad de Postulación

La postulación al Fondo Concursable Copefrut 2026 se realizará de manera 100% online, a través de la plataforma dispuesta por Fundación La Semilla a través del siguiente link:

[CLICK AQUÍ PARA POSTULAR](#)

o ingresa a nuestras redes sociales

Instagram: [@fundacionlasemilla](#)

- Las organizaciones interesadas deberán completar el formulario de postulación dentro de los plazos establecidos en el calendario oficial del fondo, adjuntando toda la documentación requerida en las presentes bases.
- Además, será de su responsabilidad de verificar que la documentación presentada sea legible, vigente y corresponda a los antecedentes solicitados.
- Las postulaciones que no adjunten la totalidad de los documentos obligatorios o presenten antecedentes incompletos podrán ser declaradas inadmisibles y quedar fuera del proceso de evaluación.

Requisitos de Postulación

Las organizaciones postulantes deberán:

- Contar con personalidad jurídica vigente.
- Estar regidas por la Ley N° 19.418.
- Presentar proyectos alineados con las líneas temáticas del fondo.
- Ejecutar la iniciativa en zonas de influencia de Copefrut.
- Presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido.



Documentos Obligatorios

Las organizaciones deberán adjuntar los siguientes documentos al momento de postular:

- Certificado de vigencia de personalidad jurídica.
- Documento que acredite la representación legal vigente.
- Copia del RUT de la organización.
- Copia de cédula de identidad del representante legal.
- Cotizaciones o respaldos de gastos del proyecto.
- Carta de aporte propio o cofinanciamiento, cuando corresponda.
- Carta de autorización de uso de espacios o infraestructura, cuando corresponda.

Consideraciones Generales

Las organizaciones postulantes deberán:

- Leer íntegramente las bases antes de postular.
- Completar correctamente todos los campos requeridos.
- Entregar información veraz y documentación vigente y legible.
- Revisar la postulación antes de su envío.
- Las postulaciones incompletas podrán ser declaradas inadmisibles.
- La postulación implica la aceptación total de las bases y del proceso de evaluación y adjudicación del Fondo Concursable Copefrut 2026.

copefrut.vform.io



Etapas del Fondo

El proceso del Fondo Concursable Copefrut 2026 se desarrollará a través de las siguientes etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Convocatoria y Postulación	Difusión del fondo y recepción de postulaciones.
Revisión de Admisibilidad	Verificación de requisitos y documentos.
Evaluación Técnica	Evaluación de proyectos según criterios establecidos.
Adjudicación y Resultados	Selección y publicación de proyectos beneficiados.
Firma de Convenio y Transferencia	Formalización y entrega de recursos.
Ejecución y Seguimiento	Desarrollo y acompañamiento de los proyectos.
Rendición y Cierre	Entrega de informes y cierre administrativo.

Admisibilidad

Durante esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y la correcta presentación de la documentación obligatoria.

Solo las postulaciones que cumplan con los antecedentes requeridos pasarán a la etapa de evaluación técnica.

Las postulaciones incompletas, fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser declaradas inadmisibles.

Evaluación

Las postulaciones admisibles serán evaluadas por un comité conformado por representantes de Copefrut y Fundación La Semilla.

La evaluación considerará criterios de pertinencia, impacto comunitario, viabilidad, sostenibilidad y coherencia presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

El proceso se realizará bajo criterios de objetividad y transparencia, dejando registro formal de los resultados obtenidos.

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje
Impacto comunitario	El proyecto genera beneficios concretos, medibles y de alcance colectivo, contribuyendo al fortalecimiento de la comunidad y mejorando la calidad de vida de sus beneficiarios directos e indirectos.	30 pts
Diagnóstico y necesidad	La iniciativa se fundamenta en una problemática o necesidad real, claramente identificada y respaldada por la comunidad, demostrando pertinencia y conocimiento del contexto territorial.	20 pts
Sostenibilidad	La propuesta considera acciones, recursos o estrategias que permitan mantener sus beneficios en el tiempo, promoviendo continuidad, apropiación comunitaria y proyección futura de la iniciativa.	20 pts
Pertinencia	El proyecto presenta coherencia con los objetivos del fondo y se enmarca adecuadamente en alguna de las líneas temáticas definidas en las presentes bases.	15 pts
Viabilidad y ejecución	La iniciativa presenta una planificación clara y factible, con coherencia técnica y presupuestaria, asegurando una adecuada ejecución de las actividades propuestas.	15 pts



Adjudicación

Los proyectos seleccionados serán informados a las organizaciones beneficiarias a través de correo electrónico y/o contacto telefónico, conforme a los plazos establecidos en el calendario del fondo.

Asimismo, Copefrut y Fundación La Semilla podrán publicar los resultados de la convocatoria a través de sus canales y medios oficiales de comunicación.

La adjudicación de los proyectos será definida por el comité evaluador y tendrá carácter inapelable.

Formalización

Las organizaciones adjudicadas deberán firmar un convenio de colaboración con Fundación La Semilla, en el cual se establecerán las condiciones de ejecución del proyecto, obligaciones de las partes y mecanismos de seguimiento y rendición.

La transferencia de recursos se realizará una vez firmado el convenio y validados los antecedentes administrativos y bancarios de la organización beneficiaria.

Ejecución

Las organizaciones beneficiarias deberán ejecutar las actividades comprometidas conforme a la propuesta adjudicada y dentro de los plazos establecidos en el calendario del fondo.

Copefrut y Fundación La Semilla podrán realizar acciones de acompañamiento, seguimiento y monitoreo durante la ejecución de los proyectos, con el objetivo de apoyar el correcto desarrollo de las iniciativas financiadas.

Rendición

Al término del proyecto, las organizaciones beneficiarias deberán presentar un informe técnico y una rendición financiera de los recursos adjudicados, conforme al procedimiento y plazos definidos por Fundación La Semilla.

Todos los gastos deberán ser respaldados mediante documentación tributaria válida y estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto aprobado.

El incumplimiento de la rendición podrá impedir la postulación de la organización a futuras convocatorias del Fondo Concursable Copefrut.



Difusión

Copefrut y Fundación La Semilla podrán difundir información, fotografías, registros audiovisuales y resultados asociados a los proyectos adjudicados, a través de medios de comunicación y plataformas institucionales.

La postulación al fondo implica la autorización para utilizar material de difusión relacionado con las iniciativas financiadas.

Inhabilidades

No podrán postular organizaciones que:

- Mantengan rendiciones pendientes con Copefrut o Fundación La Semilla
- Presenten antecedentes falsos o adulterados,
- No cuenten con personalidad jurídica vigente
- No podrán postular Fundaciones ni Corporaciones
- Organizaciones que hayan sido adjudicadas en la versión 2025.
- Asimismo, no podrán adjudicarse proyectos que presenten conflictos de interés con integrantes del comité evaluador.

Consultas

Las consultas relacionadas con el Fondo Concursable Copefrut 2026 podrán realizarse a través de los canales oficiales informados por Copefrut y Fundación La Semilla, dentro de los plazos establecidos en el calendario del proceso.

**COPEFRUT - ÁREA DE
SOSTENIBILIDAD**

NICOLE CASTRO

+569 48438891

nicole.castro@copefrut.cl

**FUNDACION LA SEMILLA - ÁREA
PROYECTOS**

JOSE RODRIGUEZ

+569 51010868

jose.rodriguez@fundacionlasemilla.cl



Calendario del Fondo

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de postulaciones Fondo Concursable	18 de Mayo
Cierre de postulaciones	26 de Junio
Evaluación de proyectos	1 al 8 de Julio
Publicación de resultados	10 de Julio
Ceremonia de Adjudicación	Entre el 20 al 24 de Julio (por definir)
Firma de convenios	Entre el 20 al 24 de Julio (por definir)
Transferencia de recursos	Entre el 27 al 31 de Julio (por definir)
Ejecución de proyectos	01 de Agosto al 18 de Octubre
Rendición final	18 de Octubre